



MENDOZA, 09 ABR 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 8603/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Florencia Ayelen PAEZ CASTRO, al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), a la alumna Florencia Ayelen PAEZ CASTRO – Legajo 12548, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita PAEZ CASTRO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 175/2025

ANEXO I

Estudiante: PAEZ CASTRO, Florencia Ayelen

Legajo: 12548

Año de ingreso: 2018 Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza a la estudiante:

- 1) El cursado de las asignaturas "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera", "Arquitectura V Taller de Integración Proyectual" y "Práctica Profesional Supervisada" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025.
- 2) La inscripción en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2025 para rendir la asignatura "Arquitectura IV- Taller de Integración Proyectual".
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza continuar el cursado de las asignaturas "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera", "Arquitectura V Taller de Integración Proyectual" y "Práctica Profesional Supervisada", formalizando su inscripción en SIU GUARANÍ.

Condiciones

1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume la estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2025 la asignatura "Arquitectura IV- Taller de Integración Proyectual".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la resolución correspondiente.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº 175/2025